V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10160 – Mitsubishi Corporation/Nippon Telegraph And Telephone Corporation/Industry One JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 63/09)

1. El 16 de febrero de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Mitsubishi Corporation («MC», Japón).

— Nippon Telegraph and Telephone Corporation («NTT», Japón).

— Industry One, Inc. («Industry One» o «JV», Japón), empresa en participación de nueva creación.

MC y NTT crearán una empresa en participación con plenas funciones bajo su control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— MC: sociedad comercial integrada mundial que desarrolla y explota actividades en diversos sectores, por ejemplo, gas natural, productos industriales, petróleo y productos químicos, y recursos minerales.

— NTT: presta servicios de telecomunicaciones, principalmente en los segmentos comerciales siguientes: comunicaciones móviles, comunicaciones regionales, comunicaciones internacionales y de larga distancia, comunicaciones de datos y otras.

— Industry One: presta servicios de consultoría y plataformas informáticas en Japón.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10160 – Mitsubishi Corporation/Nippon Telegraph And Telephone Corporation/Industry One JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA